



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LORENZO
JAUJA - JUNIN
CREADO POR DECRETO LEY 9631 EN LA FECHA 21-10-42
R. U. C. N° 20208823443

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°187-2022/MDSL/A

San Lorenzo 31 de agosto del 2022

VISTO:

El INFORME N°066-2022-SGMASP/MDSL, de fecha 31 de agosto del 2022; con registro mesa de partes N°3136, presentado por la Ing. Mireya Marianela Ramírez Sucño, Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de San Lorenzo, mediante el cual solicita la **APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL Y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y el Alcalde es el representante legal y máxima autoridad administrativa de la municipalidad, asimismo, el artículo 43° de la referida norma indica, que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

*Que, mediante INFORME N°066-2022-SGMASP/MDSL, de fecha 31 de agosto del 2022; con registro mesa de partes N°3136, presentado por la Ing. Mireya Marianela Ramírez Sucño, Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de San Lorenzo, mediante el cual solicita la **APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL**, con un presupuesto total de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 nuevos soles), con un cronograma de ejecución de los meses de agosto a diciembre del 2022, tal como forma parte del anexo de la presente resolución y;*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LORENZO
JAUJA - JUNIN
CREADO POR DECRETO LEY 9631 EN LA FECHA 21-10-42
R. U. C. N° 20208823443

Que, en merito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. –APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL, con un presupuesto total de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 nuevos soles), con un cronograma de ejecución de los meses de agosto a diciembre del 2022, cuyo detalle se da en los documentos sustentos que forman parte del anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR y COMUNICAR a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución y a Secretaria General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN LORENZO

David Paulo Palacios Arias
ALCALDE